

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.805/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a nueve aprovechamientos de aguas. ED/721/2016

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a nueve aprovechamientos de aguas de la Garganta En-drinal con destino a riego en el término municipal de La Carrera (Ávila) y en Santa Lucía de la Sierra, término municipal de Solana de Ávila (Ávila), de los que es titular el Pueblo de la Carrera, adquiridos por uso inmemorial:

Toma 1: Presa “La Lata”

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12724
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 150

Toma 2: Presa de “Los Coladillos”

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12722
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 200

Toma 3: Presa “La Mocha”

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12720
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 200

Toma 4: Presa “ Las Molineras”

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12723
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 250
- SALTO BRUTO (m): 0,9

Toma 5:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12719
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 300

Toma 6:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12721
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 400

Toma 7: Presa de “Las Malgas”

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12718
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Carrera (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 500

Toma 8:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12716
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Santa Lucía de la Sierra, término municipal de Solana de Ávila (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 500

Toma 9:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12717
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Santa Lucía de la Sierra, término municipal de Solana de Ávila (Ávila), en el cruce entre N-110 y Garganta del Endrinal.
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 1.200

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso en el informe emitido con fecha 23 de mayo de 2016, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: “El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”.

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: La explotación del aprovechamiento ha estado paralizada durante más de tres años.

3.- Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 23 de mayo de 2016 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres

años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 30 de junio de 2016

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.